

# MUJER Y ODONTOLOGÍA EN ANDALUCÍA: ESTUDIO DE COLEGIOS PROFESIONALES Y PERSONAL DOCENTE

Rodríguez, Menacho, Diego <sup>1</sup>  
Ortuño, González, Luís Alejandro <sup>2</sup>

## RESUMEN

**Fundamento:** Los colegios profesionales y los puestos de docentes universitarios son ámbitos importantes de la Odontología. En este estudio se intenta reflejar la presencia de las mujeres en ellos, en consonancia con la exponencial feminización de la profesión de dentista.

**Material y método:** Se han tomado como bases de datos la página web del Instituto Nacional de Estadística, el Registro de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios, las páginas web oficiales de los Colegios Oficiales de Dentistas y las páginas oficiales de los Departamentos de Estomatología de Sevilla y Granada. Se ha contabilizado el número de hombres y mujeres que conforman cada grupo.

**Resultados:** Las cifras indican un equilibrio entre hombres y mujeres de profesionales inscritos en sus respectivos Colegios de Dentistas a nivel estatal, autonómico y provincial. Pero la Presidencia y la Vicepresidencia la ostentan hombres, mientras que en la Tesorería, la Secretaría y las Vocálfas, se insinúa un equilibrio, pero el hombre sigue siendo el mayoritario, igual que los docentes universitarios.

**Conclusión:** Aunque es mayoritario el número de dentistas mujeres ejercientes, es necesaria su mayor implicación en el ámbito educativo universitario y como representantes en los Colegios Profesionales, aspectos que, lamentablemente, requieren su tiempo.

## PALABRAS CLAVE

Sexismo, dentistas mujeres, derechos de la mujer, Colegio Profesional.

## ABSTRACT

**Background:** Professional College and university teaching positions are important areas of dentistry. This study attempts to reflect the presence of women in them, in line with the exponential feminisation of the dental profession.

**Material and method:** They have taken as databases the website of the National Institute of Statistics, the Registration Centers, Facilities and Health Services, the official website of the Professional College of Dentists and the official pages of the Departments of Stomatology in Seville and Granada. It has posted the number of men and women who make up each group.

**Results:** The figures indicate a balance between men and women professionals registered in their respective Colleges of Dentists to state, regional and provincial level. But the chair and vice chair is held by men, while the Treasury, the Secretariat and Board Members, a balance is insinuated, but the man remains the majority, as university teachers.

**Conclusion:** Although a majority the number of dentists practicing women, their greater involvement in the educational and university representatives in Professional College, aspects that unfortunately take time is necessary.

## KEY WORDS

Sexism, Dentists women, Women's rights, Professional College.

---

<sup>1</sup> Doctorando en Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla, la Universidad de Jaén y la Escuela Andaluza de Salud Pública. Doctorando en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Granada. Dentista ejerciente, abogado ejerciente y perito judicial en el ámbito odontológico. [diegorodriguezmenacho@yahoo.es](mailto:diegorodriguezmenacho@yahoo.es)

<sup>2</sup> Profesor de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla. Maestro. Especialidad en Educación Primaria. [aortuno@us.es](mailto:aortuno@us.es)

## INTRODUCCIÓN

En la Historia de la odontología, las mujeres han demostrado sus facultades en esta especialidad, de manera voluntaria ejerciendo como ayudantes de sus maridos titulados, y posteriormente, como dentistas viudas sin título (la señorita Lewis, Manuela Anierte y Paredes de Sales, entre otras), e incluso de manera involuntaria, ya que desde siempre han existido mujeres que emplearon los fórceps dentales; madres que quitaban los dientes de leche de sus hijos atándolos con un hilo, monjas que hurgaban en las bocas de los pobres. Precisamente, de estas formas, las mujeres a través de la historia, han ido demostrando sus facultades, habilidades y destrezas en el campo del “*arte de los dientes*”, como se le llamó a la Odontología durante muchos siglos. Los enormes esfuerzos ejecutados por mujeres como Manuela Anierte y Paredes de Sales y Doña Dolores González lograron ganar su lugar dentro de los dentistas hombres pese a la gran cantidad de obstáculos que le prohibían ejercer legalmente, como la ley discriminatoria impuesta en 1755 la que les prohibió durante un tiempo el acceso a las mujeres a esta carrera. Lo cual demostraba los patrones culturales en donde se privilegia rescatar más los aportes de los hombres antes que de las mujeres (Ring. 1989)

El 14 de Julio de 1883 es una fecha muy importante para la historia de la Odontología en España porque se autorizó a las mujeres a ejercer la profesión. He aquí la transcripción literal del texto legal (Gaceta de Madrid. 1883):

*"Vista la instancia de Doña Dolores González en solicitud de que se le autorice para presentarse a los exámenes para obtener el título de cirujano-dentista, a cuya profesión desea dedicarse. Considerando que las aptitudes femeninas se conforman con el ejercicio de dicha profesión, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Instrucción Pública. S.M. el Rey (C.D.G.) ha tenido a bien disponer que se autorice a las señoras para ejercer la profesión de cirujano-dentista en las mismas condiciones que los hombres.*

*De Real Orden lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V.I. muchos años. Madrid, 14 de julio de 1883.*

*Gamazo. Sr. Director General de Instrucción Pública".*

Hasta finales del siglo XIX, el papel de la mujer fue heroico porque se tenían que oponer a sus propios familiares, y de igual manera se oponían los centros de enseñanza que no las admitían y organismos sanitarios que las llenaban de obstáculos para ejercer. Los argumentos en su contra eran de 3 tipos: en primer lugar los sociales, ya que la mujer se debía desenvolver en la casa al cuidado del marido e hijos, y ponerle atención a la economía doméstica; en segundo lugar, académicos, ya que el estudio de la anatomía se consideraba vergonzoso para ser asumidos por las mujeres; y finalmente, el ejercicio profesional, ya que la dentistería exigía fuerza física, lo cual se pensaba que la mujer no tenía y se les consideraba frágiles y sin vigor. Se les negaba la habilidad técnica y obtener conocimientos mecánicos para la prótesis dental. Esta mentalidad siguió en el siglo XX ya que muy pocas mujeres llegaban a la educación primaria, secundaria y sobre todo a la educación superior. Y a pesar que a finales del siglo XX hubo un alza de mujeres universitarias ninguna ejercía su carrera después de licenciarse. Dentro de los obstáculos estaba: el difícil ingreso a las aulas universitarias, las trabas para obtener un título y un difícil acceso a un buen campo laboral “*servicio y cuidado*”. La perseverancia de las mujeres pudo más, un ejemplo de esto es España donde 77 mujeres después de la aparición del título lograron 3 de cada 4 de estas culminar sus estudios. Después de esto, muchas mujeres siguieron los pasos de estas, siendo Clara Rosas la primera odontóloga titulada en 1908. Actualmente, la incorporación de la mujer en la odontología es masiva, se necesitó un replanteamiento del sistema al ingresar las mujeres a la odontología y que no sea sólo masculinizado. La igualdad entre hombres y mujeres se ha ido aminorando por el cambio de pensamiento de las personas y

por la influencia de las mismas mujeres para progresar. (González Iglesias, 2010)

En la actualidad, no existe ningún incumplimiento del derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en las normas que regulan la profesión: la Ley 10/1986, de 17 de marzo, sobre odontólogos y otros profesionales relacionados con la salud dental (BOE, 1986) y su posterior norma de desarrollo, el Real Decreto 1594/1994, de 15 de julio por el que se desarrolla la Ley 10/1986 de 17 marzo, por la que se regulan las profesiones de Odontólogo, Protésico Dental e Higienista Dental (BOE, 1994). En el artículo 3 de esta última norma, se declara que las clínicas dentales estarán necesariamente organizadas gestionadas y atendidas directa y personalmente por un Odontólogo o un Estomatólogo, redacción masculina del pasaje sin ninguna disposición adicional de aclaración sobre el sexo, ausentes en la época de promulgación de tales normas.

Los hombres son mayoritarios tanto en número de colegiados como en los puestos de dirección de los Colegios Profesionales. En este aspecto, destaca la hipótesis de Carmina Flores Domínguez para explicar la escasa presencia de médicas en puestos de liderazgo. Según tal autora, es debido a dos motivos: en primer lugar, por los prejuicios hacia las aptitudes de las mujeres que desempeñan cargos de poder y liderazgo, y en segundo lugar, por la cultura organizacional de las instituciones (INE, 2014).

Un reciente estudio sobre la presencia de las mujeres en los órganos de dirección de los Colegios Profesionales, saca como conclusiones que se puede afirmar que la implantación de la Ley para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres no ha conseguido cambios significativos en la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los cargos de responsabilidad de los colegios profesionales sanitarios, a pesar de tratarse de colectivos feminizados y que es de necesidad implementar acciones positivas que favorezcan la paridad en puestos de poder, ya que la propia dinámica social de una mayor incorporación de las mujeres en todos los sectores de la actividad no es suficiente para lograr dicho objetivo (Flores Domínguez, 2012).

## **MATERIAL Y MÉTODO**

Se han utilizado las siguientes bases de datos públicas:

- Instituto Nacional de Estadística (INE, 2014), donde se obtienen datos como el número de dentistas colegiados/as a nivel estatal, autonómico y provincial, con una distribución por sexos.
- Registro de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios (SICESS, 2016), seleccionando la casilla "Consulta de centros" y estableciendo como parámetro de búsqueda "C.2.5.1: Clínicas dentales", lugar en el cual se ha extraído el género de los titulares de las clínicas dentales que aparecen, de manera obligatoria, en este registro público. Las variables obtenidas han sido tres: Hombre, Mujer, y uno tercero denominado "Otros", en el caso de no poder determinarse el sexo, bien por ser de una pareja hombre y mujer, bien porque no es posible dictaminarlo por el nombre, o bien por ser el titular una persona jurídica, como una sociedad, casos típicos de franquicias y macroclínicas.
- Páginas web oficiales de los Ilustres Colegios Oficiales de Dentistas, donde se obtiene la composición de la Junta Directiva, obligatoriamente compuesta por una presidencia, una vicepresidencia, una secretaria, una tesorería y varias vocalías, éstas últimas cuyo número va dependiendo del número de colegiados/as y de lo establecido en sus respectivos Estatutos.

- Páginas oficiales de los Departamentos de Estomatología de las dos únicas universidades públicas que ofertan el Grado en Odontología en Andalucía: en Sevilla y en Granada.

Para su análisis, se ha contabilizado el número de hombres y mujeres que conforman cada grupo, a través de su nombre, excepto en el caso del Instituto Nacional de Estadística, donde se han obtenido directamente porque la base de datos ofrece tal posibilidad. Se ha utilizado el programa informático IBM SPSS Statistics 23.0 para el análisis estadístico de las variables objeto de estudio.

## RESULTADOS

Del INE se extraen los datos más actualizados en referencia al número de dentistas colegiados por género y territorio, referentes a fecha 31 de diciembre de 2014.

A nivel estatal, se recuentan 33.286 dentistas colegiados, de los cuales 15.441 (46,39 %) son hombres y 17.845 (53,61 %) son mujeres. Si se centra el recuento en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de un total de 5.244 dentistas (33,96% del total nacional), 2.526 (48,17 %) son hombres y 2.718 (51,83 %) son mujeres. Un estudio de la distribución de sexos por provincias arroja la siguiente tabla, incluyendo los totales estatal y autonómico:

Tabla 1. Dentistas inscritos en Colegios Profesionales por sexo a 31/12/2014.

	Total	Hombres	Mujeres	% de Mujeres
<b>España</b>	33.286	15.441	17.845	53,61
<b>Andalucía</b>	5.244	2.526	2.718	51,83
<b>Almería</b>	332	157	175	52,71
<b>Cádiz</b>	656	337	319	48,62
<b>Córdoba</b>	418	213	205	49,04
<b>Granada</b>	733	323	410	55,93
<b>Huelva</b>	234	136	98	41,88
<b>Jaén</b>	360	163	197	54,72
<b>Málaga</b>	1.085	573	512	47,18
<b>Sevilla</b>	1.426	624	802	56,24

Fuente: Página web oficial del Instituto Nacional de Estadística

En el ámbito autonómico andaluz, y de sus provincias, se puede determinar la distribución de profesionales por sexo:

Tabla 2. Distribución de dentistas colegiados por sexo y grupo etario.

Total		No consta	
<b>Total</b>	5.244	<b>Total</b>	11
<b>Hombres</b>	2.526	<b>Hombres</b>	8
<b>Mujeres</b>	2.718	<b>Mujeres</b>	3

Menores de 35 años		De 35 a 44 años		De 45 a 54 años	
<b>Total</b>	2.019	<b>Total</b>	1.350	<b>Total</b>	757
	674		558		432

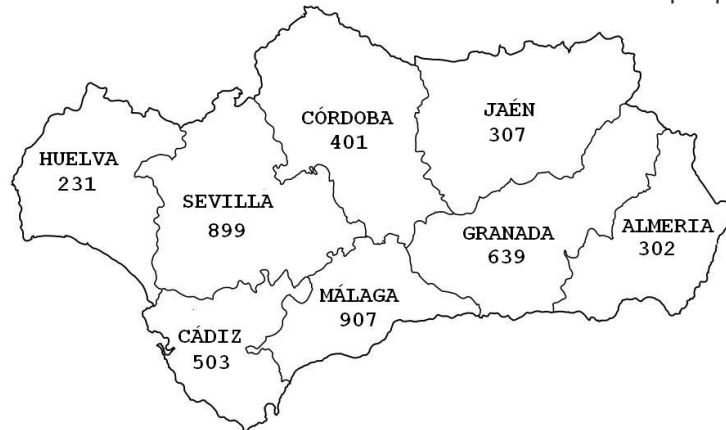
<b>Hombres</b>		<b>Hombres</b>		<b>Hombres</b>	
<b>Mujeres</b>	1.345	<b>Mujeres</b>	792	<b>Mujeres</b>	325

De 55 a 64 años		De 65 a 69 años		De 70 y más años	
<b>Total</b>	981	<b>Total</b>	69	<b>Total</b>	57
<b>Hombres</b>	746	<b>Hombres</b>	55	<b>Hombres</b>	53
<b>Mujeres</b>	235	<b>Mujeres</b>	14	<b>Mujeres</b>	4

Fuente: Página web oficial del Instituto Nacional de Estadística

A través del Registro de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios (SICESS) existen, a 1 de abril de 2016, un total de 4189 centros que se han dado de alta con la denominación de "Clínica dental". La distribución por provincias es la siguiente:

Dibujo 1. Mapa de Andalucía donde indica el número de clínicas dentales por provincia



Fuente: Registro de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios (SICESS). Diseño propio.

En cada provincia, se ha cuantificado por el sexo del titular o propietario de la clínica, que no necesariamente ha de ser de profesión dentista, aunque sí generalmente, y se ha diferenciado por el sexo en cuatro grupos, como se ha mencionado anteriormente.

Tabla 3. Distribución de propietarios de clínicas dentales por sexo

PROVINCIA	HOMBRE	MUJER	OTROS	RATIO ♂/♀
ALMERIA	114	104	84	1,09
CÁDIZ	223	102	178	2,18
CÓRDOBA	178	103	120	1,72
GRANADA	242	217	180	1,11
HUELVA	82	54	95	1,51
JAÉN	124	108	75	1,14
MÁLAGA	392	328	187	1,19
SEVILLA	344	256	199	1,34
				1,41

Fuente: Registro de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios (SICESS).

En cuanto a los Ilustres Colegios Oficiales de Dentistas, esta es la composición de sus miembros:

Tabla 4. Composición por sexo de los miembros de las Juntas Directivas (Azul: Hombre. Rosa. Mujer).

PROVINCIA	Presidencia	Vicepresidencia	Secretaría	Tesorería	Vocalías
ALMERIA	♂	♂	♀	♀	3 ♂ y 3 ♀
CÁDIZ	♂	♂	♂	♂	5 ♂ y 2 ♀
CÓRDOBA	♂	♂	♂	♀	4 ♂ y 2 ♀
GRANADA	♂	♂	♀	♀	4 ♂ y 3 ♀
HUELVA	♂	♂	♂	♂	4 ♂ y 2 ♀
JAÉN	♂	♂	♂	♂	5 ♂ y 3 ♀
MÁLAGA	♂	♂	♂	♂	2 ♂ y 3 ♀
SEVILLA	♂	♀	♀	♂	4 ♂ y 3 ♀

Fuente: Páginas web oficiales de los Ilustres Colegios de Dentistas de Andalucía

Finalmente, estos son los datos del personal docente de los Departamentos de Estomatología de las Facultades de Odontología de la Universidad de Sevilla (US) y la Universidad de Granada (UGR), distribuidos por cargo (Catedrático/a, "CAT", Profesor/a Titular, "PT", Profesor/a Asociado/a, "PA" y otros tipos de docentes minoritarios).

Tabla 5. Docentes de los Grados de Odontología de la US y la UGR distribuidos por sexo. (Azul: Hombre. Rosa. Mujer).

UNIVERSIDAD	CAT	PT	PA	PSI	OTROS
US	4	9	28	3	2
	0	4	29	5	3
UGR	4	18	17	0	5
	3	13	10	0	9
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>44</b>	<b>84</b>	<b>8</b>	<b>19</b>

Fuente: Páginas web oficiales de los Departamentos de Estomatología de la US y la UGR.

## DISCUSIÓN

Las cifras indican un equilibrio entre hombres y mujeres de profesionales inscritos en sus respectivos Colegios Oficiales de Dentistas, según las cifras que se obtienen tanto a nivel estatal, donde la mujer representa el 53,61%, como en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con un 51,83% de mujeres y en cada una de sus provincias, que se encuentran en un intervalo entre el 41,88% y el 56,24%.

En los grupos etarios de menores de 35 años y de 35 a 44 años, existen muchas más mujeres que hombres, incluso en el primer grupo suponen más del doble que los hombres, mientras que los/las dentistas más veteranos/as, la cifra de hombres superan notablemente a las mujeres: en su suma indica un aumento de feminización de las profesiones sanitarias.

Este dato, más hombres dentistas mayores, se refleja en la mayor titularidad de las clínicas dentales por parte de este sexo, donde existe una ratio de hombre/mujer de 1,41, que bien puede ser debido a las mayores posibilidades de recursos que han disfrutado a lo largo del tiempo para establecerse con su propia clínica dental. Sería un buen dato conocer quién son sus



propietarios/as de los datos descartados como “Otros”, que son personas jurídicas (como sociedades limitadas y anónimas). Es posible que la titularidad sea ostentada por alguien que no sea dentista, ya que la vigente legislación vigente obliga que las clínicas dentales estarán necesariamente organizadas, gestionadas y atendidas directa y personalmente por un/a Odontólogo/a o un/a Estomatólogo/a, pero no su titularidad.

Más delicada es la situación de las personas que ocupan los cargos de las Juntas Directivas de los Colegios Profesionales: en todos los Colegios provinciales de Andalucía, la Presidencia la ostenta un hombre, igual que la Vicepresidencia (excepto en el caso de Sevilla). En los cargos de Tesorería, Secretaría y Vocalías, suelen representar un porcentaje que se insinúa un equilibrio, pero el hombre sigue siendo el mayoritario. En este aspecto se discrepa con la opinión de un reciente estudio al respecto (Botello-Hermosa, 2015): la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE, 2007) tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular, mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria, así que el Gobierno atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en el nombramiento de las personas titulares de los órganos directivos de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, considerados en su conjunto, cuya designación le corresponda. Según el artículo 7 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales (BOE, 1974) para obtener los cargos de las Juntas Directivas deberán encontrarse en el ejercicio de la profesión de que se trate. Las elecciones para la se ajustarán al principio de libre e igual participación de los colegiados, siendo electores todos los colegiados, pudiendo ser candidatos aquellos que, ostentando la condición de electores, no estén incurso en prohibición o incapacidad legal o estatutaria y reúnan las condiciones de antigüedad y residencia u otras de carácter profesional exigidas por las normas electorales respectivas. Por ello, no se observa ningún tipo de desigualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y más cuando son mayoría las dentistas que tienen derecho de sufragio activo (votar), pudiéndose conformar una Junta Directiva con mayor presencia femenina (derecho de sufragio pasivo). Quizás la estabilidad que nos ofrece los actuales Ilustres Colegios Profesionales de Dentistas de Andalucía hacen que perduren en el tiempo aquellas Juntas Directivas creadas en su época, y levemente modificadas con pequeños cambios en su composición.

Finalmente, en relación con el personal docente de las universidades andaluzas, sucede algo similar: en las plazas de Catedráticos y de Profesores Titulares, los hombres son mayoría (excepto las tres Cátedras femeninas en la Universidad de Granada que son relativamente recientes: 2003, 2009 y 2013, frente a las cuatro masculinas existentes) debido a que son largas carreras profesionales las necesarias para obtenerlas, iniciadas en épocas en las que la profesión estaba bastante masculinizada. Las cifras son más equilibradas en las plazas de Profesor/a Asociado/a, Profesor/a Sustituto/a Interino/a, y otros tipos de personal docente, creados “*ex novo*” por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE, 2001), figuras que no existían en la anterior regulación universitaria, es decir, la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE, 1983).

Como conclusión final se declara que, aun siendo mayoritario el número de dentistas mujeres ejercientes, es necesaria su mayor implicación en el ámbito educativo universitario y como representantes en los Colegios Profesionales, aspectos que, lamentablemente, requieren su

tiempo. No obstante, la situación actual no se puede denominar como sexista, ya que es el producto de la historia, producto que por continuidad, comodidad y calidad, se mantiene, y son los hombres y las mujeres del gremio los y las que deben decidir si desean ser docente universitario y/o miembro de la Junta Directiva de un Colegio Profesional, por los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, en el primer caso, y por medios democráticos, los segundos.

## **BIBLIOGRAFÍA**

BOE núm. 40, de 15/02/1974.

BOE núm. 209, de 1 de septiembre de 1983, páginas 24034 a 24042.

BOE núm. 68, de 20 de marzo de 1986, páginas 10562 a 1056.

BOE núm. 215, de 8 de septiembre de 1994, páginas 28045 a 28047.

BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 2001, páginas 49400 a 49425

BOE núm. 71, de 23 de marzo de 2007, páginas 12611 a 12645.

Botello-Hermosa, A. et al. (2015): "Presencia de las mujeres en los órganos de dirección de los colegios profesionales del ámbito de la salud en 2015". *Rev. Esp. Salud Pública*, Nº 6. Noviembre-Diciembre; 89: (1-6)

Flores Domínguez, C. (2012): "Feminización en Medicina: liderazgo y academia". *Educ Med.*; 15, (191-522) <http://www.educmed.net/>

*Gaceta de Madrid*. 15 de Julio de 1883.

*Gaceta dental: Industria y profesiones* (2010). ISSN 1135-2949. Nº. 214 (50-71)

González Iglesias, J. (2010): *Mujeres pioneras en la Odontología: nuevas aportaciones*. Cap. I.

Ring, M. (1989): *Historia ilustrada de la odontología*. Ed. Mosby - Doyma Libros S.A., Barcelona.

## **WEBGRAFÍA**

Departamento de Estomatología de la Universidad de Granada.  
<https://www.ugr.es/pages/departamentos/estomatologia> Consultado: 15/04/2016.

Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.  
[http://acdc.sav.us.es/dpto\\_estomatologia/](http://acdc.sav.us.es/dpto_estomatologia/) Consultado: 15/04/2016.

Instituto Nacional de Estadística

<http://www.ine.es/dynt3/inebase/index.htm?type=pcaxis&file=pcaxis&path=%2Ft15%2Fp>

Consultado: 15/04/2016.

Registro de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios  
<http://www.juntadeandalucia.es/salud/oficinavirtual/consulta/index.jsp> Consultado: 15/04/2016.